CONTRATO Nº 138/2012

LPN Nº 03/2012 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO HUMANO PARA DEPENDENCIAS - PLURIANUAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia 1126, ciudad de Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Danilo Bellon Genes**, con Cédula de Identidad N° 915.384 y el **Sr. Alejandro Agustín Bellon Genes**, con Cedula de Identidad Nº 915.385, según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 28 de fecha 26 de abril de 2012 y Constitución de Sociedad otorgado por el Escribano Alejandro Doldan Insfran Reg. Nº 99 Esc. Nº 643, denominados en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO HUMANO PARA DEPENDENCIAS - PLURIANUAL, sujeto a las cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO HUMANO PARA DEPENDENCIAS - LLAMADO PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 310 Productos Alimenticios, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 577.799.188 (Guaranies quinientos setenta y siete millones setecientos noventa y nueve mil ciento ochenta y ocho) y quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 236.938**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/12 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO HUMANO PARA DEPENDENCIAS - PLURIANUAL", convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, conforme a la Resolución S.G. N° 292 de fecha 16 de abril de 2012 que aprueba el presente llamado. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°816 de fecha 23 de agosto de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 160.301.750 (Guaranies ciento sesenta millones trescientos un mil setecientos cincuenta).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
23	Leche entera liquido	Leche de vaca fluida entera en envase tetra pak de 1 litro, caja x 12 unidades, sabor y olor agradable, no rancio. que contenga fecha de elaboración y vencimiento e información nutricional con sello de garantía de calidad	Los Colonos	Nacional	Unidad	Caja x 12 Unidades	1	1.672	54.000	90.288.000

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice-Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

24	Leche descremada liquido	Leche de vaca fluida descremada en envase tetra pak de 1 litro, caja x 12 unidades, sabor y olor agradable, no rancio. que contenga fecha de elaboración y vencimiento e información nutricional con sello de garantía de calidad	Los Colonos	Nacional	Unidad	Caja x 12 Unidades	1	41	55.150	2.261.150
27	Aceite vegetal comestibles de girasol	Aceite comestible 100% puro girasol, agradable sabor y olor, prensada en frio, embasado con tapa herméticamente cerrados, sin colesterol, con rótulos que indiquen fecha de elaboración y vencimiento, y caracteristicas nutricionales y demás requisitos vigentes de 5 litros.	Mirasol	Nacional	Unidad	Envase Hermético de 5 litros	1	390	50.400	19.656.000
29	Azúcar blanca	azúcar blanca refinada, envase hermético, sello de calidad y procedencia, en paquetes de 5 kilos	Villalba	Nacional	Unidad	Bolsa x 5 Kilos	1	300	27.600	8.280.000
36	Mayonesa	mayonesa de agradable sabor, de 500 gr. rotulado con fecha de elaboración y vencimiento con sello de calidad e información nutricional	Menoyo	Brasil	Kilogramo	Paquetes x 500 Gr.	1	670	5.220	3.497.400
43	Fideos	fideo cortadito, elaborado con harina de trigo tipo 000, sin humedad, con rotulo, contengan todas las condiciones sanitarias vigentes, fecha de envasado, fecha de vencimiento, paq de 400 gramos	**Vigor**	**Nacional**	**Unidad**	Paquete x 400 Gr.	1	840	1.920	1.612.800
44	Fideos	Fideo tallarín finos, elaborado con harina de trigo tipo 000, sin humedad, con rotulo, contengan todas las condiciones sanitarias vigentes, fecha de envasado, fecha de vencimiento, sello de calidad, paq. de 380 gramos	Vigor	Nacional	Unidad	Kilogramos	1	250	1.920	480.000
48	Te de anís	te de anís en cajas de 25 sobrecitos con información nutricional, fecha lote envasado	Hiervapar	Nacional	Unidad	Caja x 25 sobres	1	30	5.880	176.400
49	Te de boldo	Te De Boldo En Cajas De 25 Sobrecitos Con Informacion Nutricional, Fecha Lote Envasado	Hiervapar	Nacional	Unidad	Caja x 25 sobres	1	30	5.880	176.400
50	Té de manzanilla	Té De Manzanilla En Cajas De 25 Sobrecitos Con Información Nutricional, Fecha Lote Envasado	Hiervapar	Nacional	Unidad	Caja x 25 sobres	1	30	5.880	176.400
54	Jugo elaborado a base de extracto de frutas	jugos de 200 ml en tetra pac, con sello de garantía, fecha de elaboración, fecha de vencimiento, e información nutricional	Torrente	Nacional	Unidad	Tetrapack x 200 Milimetro	1	455	1.000	455.000
57	Agua mineral sin gas	agua mineral en envases de 500 ml sin gas sin sodio	Torrente	Nacional	Unidad	Botella x 500 Milimetro	1	100	1.000	100.000
64	Harina de trigo	harina de trigo seleccionado tipo 000, envasados en bosas de 5 kilos protegidos de la humedad con sello de calidad	Suprema	Nacional	Kilogramo	Bolsa x 5 Kilos	1	1.800	10.800	19.440.000
72	Mermelada de guayaba	Mermelada de guayaba.	Primicia	Nacional	Unidad	Pote x 450 Gr.	1	360	5.640	2.030.400
75	Aceite vegetal comestibles de girasol	aceite comestible 100% puro girasol, agradable sabor y olor, prensada en frio, embasado con tapa herméticamente cerrados, sin colesterol, con rótulos que indiquen fecha de elaboración y vencimiento, y caracteristicas nutricionales y demás requisitos vigentes de 900 ml.	Mirasol	Nacional	Unidad	Envase Hermetico de 900 Ml.	1	320	10.740	3.436.800

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

LIC. ALEJANDRO BELLÓN
Vice-Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección ... Administración y Finanzas
Ministerio de Salud ... y Bienestar Social

94	Café concentrado instantáneo	Café Soluble Instantáneo X 200 Grs.	Norte	Brasil	Unidad	Frasco de 200 Gr.	1	390	20.100	7.839.000
96	Vinagre Blanco	Vinagre Blanco de Mesa	La Copa	Nacional	Unidad	Frasco de 1 Lts.	1	150	2.640	396.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA										**160.301.750**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro Nº 939783 del Banco Visión S.A.

- En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE

P= Po x (C/Co)

Donde:
P= Precio reajustado de la Oferta.
Po= Precio Original de la Oferta.
C= Tipo de Cambio de Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co=Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2013, contados a partir de la firma del mismo.

PLAN DE ENTREGA:

Las órdenes de compras serán emitidas conforme a lo solicitado por La dependencia a través de un pedido interno. La entrega de los bienes por parte del proveedor deberá realizarse dentro de los 5 (cinco) dias hábiles a la recepción de la orden de compra. Hasta El 31/12/2012.-

PLAZOS DE ENTREGA

Las órdenes de compras serán emitidas conforme a lo solicitado por La dependencia a través de un pedido interno.

LUGAR DE ENTREGA DE BIENES

Centro Nacional del Quemado : Manuel Dominguez casi Brasil Telef.. 227.544
Centro Nacional de Adicciones: Avda. Venezuela Nº 1140 c/ Concordia Telef.: 298352
Programas de Salud: Avda. Silvio Pettirossi y Brasil Telef.: 201679
Programa Nacional de Prevención Cardiovascular: Brasil c/ Manuel Dominguez 204801
Programa Nacional de Lucha contra la Diabetes: Manuel Dominguez c/ Brasil 204750
Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud: Avda. Pettirossi e/ Brasil Telef.: 204743

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en el Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, se dirimirá por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del capítulo pertinente.

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice-Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de SETIEMBRE de 2012.

Sr. Danilo Bellon Genes
CONTRATISTA

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Sr. Alejandro Agustín Bellon Genes
CONTRATISTA

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice-Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: ***MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL***
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Abog. Carlos Alberto Espínola Morales, *Jefe Departamento Licitaciones* Dirección: Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil Ciudad: *Asunción.-* Teléfono Fax: *223-523* Dirección electrónica: **luisfrancoo73@hotmail.com**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será : Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA**
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **Formula a aplicar:** **P= Po x (C/Co)** **Donde:** *P = Precio reajustado de la Oferta.* *Po = Precio Original de la Oferta.* *C = Tipo de Cambio de Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.* *Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.*
CGC 14.2 y 14.3	**Las condiciones de pago serán**: El pago del Suministro objeto de la presente Licitación Pública Nacional se hará con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria con FF10 Recursos ordinarios del tesoro público y FF30 Recursos institucionales, en el Programa y Subprograma correspondiente, para los Ejercicios Fiscales 2012 Y 2013, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Los pagos del suministro se realizarán por (Pago Directo a Proveedores), en forma mensual de acuerdo a las entregas del suministro previstas en el Cronograma de Entregas y por los productos entregados, según nota de remisión El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduria de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizara dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Las facturas para el pago correspondiente, deberán presentarse en la **Dirección General de Administración y Finanzas en el M.S.P. Y B.S. en Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en ***GUARANÍES.***
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitara a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice-Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**No se otorgara anticipo.**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***5% del valor total del contrato].***
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los **veintiocho (28) días** contados a partir de recibida la totalidad de los bienes, siempre que cumplan con las especificaciones de la Adjudicación.
CGC 21.a	Todos los Bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la **Sección III "Suministros Requeridos".**
CGC 22.2	Los productos deben estar correctamente embalados con sus logotipos y fechas de vencimientos correspondiente.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán por NUTRICIONISTAS de la Institución donde serán entregados los productos.-
CGC 26.1	El valor de las multas será: **0.5% (cero punto cinco por ciento)** por cada *fracción de **3 días, de*** atraso en la entrega de los bienes contratados.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***24 (veinticuatro) horas.***

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice-Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social